En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la modalidad de gestión de la actuación “TIC-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo del software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

En la ficha técnica del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TIC-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo del software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra” recoge que el organismo responsable de esta actuación es el Servicio Navarro de Empleo. Cuenta, según la misma ficha, con un presupuesto para el desarrollo de esta medida durante 2021 de 100.000 euros y la modalidad de gestión prevista es “Encargo Empresa Pública”.

¿Por qué se establece esta modalidad de gestión? ¿A qué empresa pública concretamente se le va a realizar el encargo? ¿En base a qué criterios?

Pamplona, a 9 de septiembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo